



Subsecretaría de Salud Pública
División Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología
ETS/JAA/GSL/JAR/RFB



Ord. B51 N° 1383 /

Ant.: Ordinario B51 N°1330 del 22 de Abril del 2020

Mat.: Refuerzo de notificación para el diagnóstico de laboratorio y vigilancia epidemiológica.

Santiago,

De : Subsecretaria de Salud Pública
Subsecretario de Redes Asistenciales

A : Secretarios Regionales Ministeriales
Directores de Servicios de Salud

Junto con saludar y considerando la actual situación nacional referente a la enfermedad COVID 19 y la necesidad de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública y para gatillar en forma temprana las actividades de control y prevención frente a un caso, se instruye a todos los médicos del país:

1. Notificar a través de la plataforma EPIVIGILA (<https://epivigila.minsal.cl>) todos los casos SOSPECHOSOS de COVID-19, y todas las personas identificadas mediante búsqueda activa de casos (personas con alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en situación de brotes).
2. Adjuntar el número de notificación COVID o número de folio (imagen) en cada orden médica de laboratorio para diagnóstico PCR para SARS-CoV-2 como medio de verificación de la notificación.

Identificación del caso

Antecedentes clínicos y epidemiológicos

Datos laboratorio

Clasificación final

Antecedentes generales

Fecha notificación*

30-04-2020

Semana epidemiológica

18

Número de folio

195451

Sin otro particular, saludan atentamente,



Paula Daza Narbona
Dra. Paula Daza Narbona
Subsecretaria de Salud Pública



Arturo Zuñiga Jory
Arturo Zuñiga Jory
Subsecretario de Redes Asistenciales

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud (16)
- Directores de Servicios de Salud (29)
- División de Planificación Sanitaria
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- Departamento de Epidemiología, DIPLAS
- Oficina de Partes/